#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ex Zarasoza, en la Administración del Be-Tin, sita en la Imprenta de la Class-Hospicio de disoricordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse comittendo su importe en libranza del Tesoro latra de fécil cobro.

El pago de la suscripcion adelantade.

La correspondencia se remitira franqueada Regente de dicks Impresta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCION

80 PERETAS AL ABO. - ESTRANJERO 45

tos edictos y anuncios obligados ai pago de inserción, 25 centimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se arán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Adminis. tración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sucitos, 25 céntimos de pessia cada uno.

## PROVINCIA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y seritorios de Africa sujetos é la legislación penínsular, á los cosa (Oódigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capisad de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y broviacia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Bres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un sjemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Bres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse ai final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Principe de Asturias, Infanta Doña María Teresa, Infante Alfonso é Infanta Doña María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Marzo 1903.)

### SECCION GUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### ANUNCIOS

Venciendo en 1.º de Abril de 1903 el cupón número 6 de los títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones de igual renta, la Dirección general de la Deuda Pública, en virtud de la autorización que se le concedido por Real orden de 19 del actual, ha 400rdado que desde el día 10 de Marzo próximo, reciban por esta Delegación los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones lominativas del 4 por 100 de Corporaciones civi-les, Rectivas del 4 por 100 de Corporaciones civi-Les, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción Pública Decimientos de Beneficencia é Instrucción Dública Decimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1.ª La presentación de los cupones se efectuará en esta Delegación con una sola factura en los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Intervención de Hacienda, entregando á los presentadores, como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las Oficinas del Banco de España.

2.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales, cuidando que se exprese con toda claridad en el epígrafe de las carpetas, el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripcianes.

Lo anteriormente expuesto se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados, en Zaragoza á 7 de Marzo de 1903.-El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

El gremio de fabricantes de fósforos de España ha participado á la representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del timbre y giro mutuo, con fecha 21 del pasado mes de Febrero, haber declarado cesantes á los Inspectores en esta provincia del citado gremio que á continuación se expresan:

D. Miguel Netto y Netto, D. Domingo Vivé Salt, D. Joaquín Montesinos, D. Eutiquio Gibert y Plassa, D. Cornelio Garay Zuazubiscar, D. Pedro Ignacio Arrué, D. Tomás Jáuregui Echevarría, don Pedro Isaac Albarellos, D. Enrique Zaragüeta, den Juan del Castillo González y D. Juan Folch y Aguiló.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la

dis.

21

181

.0.

10

011

de.

50

THE RESIDENCE OF COMPANY OF THE CONTROL OF THE CONT	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
Superioridad, se hace público por este periódico	Número 22. Especuladores maderas nacionales y extranjeras para cons-
oficial.  Zaragoza 7 de Marzo de 1903.—El Delegado de	trucciones
Hacienda, R. Guijarro.	San Martín Esteban y Compañía, Castillo 35 1.179 42 Lahoz y Clavero, afueras puerta del Carmen 1.179 42 Pallarés Oriol Jacinto, ídem del Portillo 1.179 42 Nicolás Hermanos, paseo Plátanos 1.179 42
Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.	Bazán y Compañía, Veintinueve Septiembre 3 1.110
COPIA DE LA MATRÍCULA DE LA CAPITAL DEL AÑO 1903	Número 23.  Almacenistas de maderas extranjeras ó del país para
(Continuación.)	carpinlerla, etc.
Número 38 (Irreducible.)  Horchaterías.	Larrose Buisán Francisco, Boggiero 10
Ferriel García Esperanza, Pılar 7	Número 25.
Número 39. Venta de pan en tienda.	Moya Pedro (viuda de), Temple 9
Ferreres Monteagudo José, Coso 176	Anós Herrero Angel, Espoz y Mina 36
Número 3.	Número 28.
Agentes de Negocios.	Almacenistas en pieles sin curtir únicamente.
León y compañía Manuel, D. Jaime I, 1	Anós Herrero Angel, Lanuza 2. 1601  Moya Pedro (viuda de), Temple 9. 1601  Casanave Bordonaba Juan, San Felipe 5 1601  Gilart López Segundo, Democracia 52. 1601  Monreal Tomás, San Pablo 24 y San Blas 31 1601  Coscojuela Olivera José, San Blas 39. 1601  Orós Lurbez Agustin, Democracia 60. 1601  Segarra Sastre Miguel, Idem 46. 1601
Número 5.	Número 29.—(Irreducible.)
Agente con préstamo.  Vives y Herrero, Laurel 3	Almacenistas en materias pestilantes con destino á la Agri-
Número 8.	cultura.
Agentes de ferrocarriles.	Cros Nuviala Amadeo, paseo Damas 228
Canellas Sabater Carlos, Agustinos 16	Romero Almenara Julián, Sobrarbe 59 (Arrabal). Lizabe Arpide Ambrosio, Montera 8
Agentes de pompas fúnebres.	Número 33.
Alfonso Ballestero Emilio, Coso 51       357'40         Jaraba Monreal Juan, Mayor 32       357'40         Armigó Mur Cándido, Ideml 1       357'40         Poblador Ripoll Encarnación, San Pablo 42       357'40         Alfonso y compañía Emilio, San Blas 60       357'40         Casamayor Gayán Manuel, San Blas 3       357'40         Pradas Broto Mariano, Forment 24 y 26       357'40	Almacenistas de trapos con facultad de remitir.  Baraza del Valle Florentín, San Pablo 59
Quilez Carbal Esteban, Coso 176 357'40	Número 36.
Número 11 (Irreducible.)	Cambiantes de moneda.  Delgado Gómez Eusebio, Alfonso I, 3
Agente de voluntarios para el Ejército y la Armada.  Castanera Manuel, San Pablo 57	Guillén Pueyo Pedro, Escuelas Pías 7
Agentes que facilitan noticias á emigraciones.	Comerciantes banqueros.  Villarrova y Castellano, plaza Aragón 1 2.5015
Ducay Teodoro, Azoque 78	Repollés Ejarque Félix, Alfonso I, 26. 2.501 Soteras Solan Clemente, Idem 27. 2.501
Almacenistas ó especuladores al por mayor de combustibles minerales de todas clases.	Número 40.
Martínez Barco Victoriano, San Blas 18.       294'50         Usón Barta Antonio, Escuelas Pías 39.       294'50         Iguacel Tomás (sucesores de), Temple 18       294'50         Hijos de Arana, Sitios 8       294'50         Dieste Badimón Félix, Barrio Verde 13.       294'50         Soláns Soláns Pascual, Blancas 6       294'50	Comisionista con residencia fija.  Foch Sánchez Nicolás, San Voto 9. 314  Marín Carbonell Víctor, D. Jaime 49. 314  Jiménez Flores Antonio, Azoque 28. 314  Lamarque Laborda Antonio, Coso 102. 314  Forús Valdepesas Pedro, D. Jaime 54. 314  Adán Hermanos Mariano, San Pablo 53. 314  Pablo Lobaco Juan, Fuenclara 2. 314  Burgo Salvador y Angel, Morería 9. 314
Número 20.	Adán Hermanos Mariano, San Pablo 53 314
Especulador en leñas.	Pablo Lobaco Juan, Fuenciara 2 314
López Anselmo, Torrero 55	
Número 21.	
Especuladores en aceite mineral.	Roles Minguillón José Fanoz y Mine 25
Borderas Callén Agustín, Coso 31 571'84	Condor Gayan Francisco, Azoque 82

D. The second of	NOT THE LAND OF THE PROPERTY O	AND DESCRIPTION OF THE PERSON
Blesa Comin Francisco, Pignatelli 10	Avisos	345 96
Laspuertas Partín Pedro, plaza Pilar 29 y 30. 314 51 Molinos y compañía, Estébanes 8. 314 52	Mena Esponera Juan, plaza Teatro 6, El Mercantil de Aragón.	345'96
Numero 42.	Mendizabal Martin Luis, San Miguel 12, El Noti-	453'97
Corredores de comercio. Pérez Bozal Enrique Alfonso I 6 54325	Motos Martínez Antonio, Coso 72, El Heraldo de	245,06
Tarlance Deal Tar, Illionso 1, O oto 20	Número 81.—(Irreducible.)	345'96
N. Amoréa I Amado, Espoz y Mina 9 543°25	Rodrigo de las Eras Andrés, Pasaje 15, La Revista	77.10
asens mail.	Vitícola	71'48 71'48
Tores Font t	Sabater Cristóbal Antonio, Idem 27, El Farol Abadía Julian, Mercado 10, El Eco de la Cruz	71·48 71·48
Caucher line	S. Pastor Manuel, Independencia 11, El Pilar	71'48
Número 46.—(Irreducible.)	Ibarra Rodriguez Eduardo, Alfonso I, 10, La Revista de Aragón	71.48
Duran	Galan Jiménez Demetrio, Fin 2, El Heraldo de la Veterinaria	71.48
Durán Rufas Feliciano, Contamina 26	Claramunt Romero Pablo, Pignatelli 24, La Alianza Aragonesa	71'48
plaza ous official and os	Número 83.	11 40
Numero 50.	Establecimientos de primera enseñanza con más de un sor sin hospedaje.	n profe-
Valero Alegre Joaquín, paseo María Agustín 5 200'14  Número 51 — (Irraducible)	Carbonell Alcobeno Diego, San Miguel 12	180.13
Timeto or.—(irreducible.)	López Abadía Vicente, plaza San Felipe 3 Castro Gardeta José María, plaza San Braulio	180,13
Murillo Pardina Mariano, plaza San Roque 1 1.103.65  Pallo a Alava Desiderio, Cerdán 1 1.103.65	Rodríguez Tejedor Julián, Santiago 5 Arbés Hermanos, Casa Jiménez 6	180,13
	Hugts Steridón Tomast, plaza Teatro 4	180.13
Francisco, Arrabal 239 1.103'65	Número 84.	
amero oz.—(irreducible.)	Establecimientos de primera enseñanza con un proj López Toral Fernando, Coso 31	fesor 134'38
A. Jimés Compañía José, afueras del Portillo 1.103'65	Fortún Sofi Ricardo, Mayor 46	134.38
A. Jiménez (V.ª é hijos de), carret. Valencia 226. 1.103.65 ger Roselló Francisco, San Pablo 9 y 11	Número 102. Mesas de billar.	
	Casino principal, Coso 56 Alcañiz Félix, Independencia 30 y 32	812.01
(arteuchic.)	Centro Mercantil Industrial, Coso 29	1015.02
Larruy Eusebio, carretera Valencia 228 551'83	Pagador Ramón, plaza Constitución 8 Durio Durio Pedro, D. Jaime I, 52	406'01
	Matossi y compañía, plaza Constitución 4 Salvo y Altarribas, Independencia, 23 y 25	609.01
Malinez Aparicio Cristobal, Santa Cruz 7 1 28664	Presidente casino artístico y comercial, E. Pías 37. Gracia Bernardo, San Miguel 10	203 203
McGiner Aparicio Cristóbal, Santa Cruz 7       1.286'64         Gualberto Gracia Juan, Estébanes 19       1.286'64         Benedicto Valero Ramón, Libertad 5       1.286'64	Sillo Nieto Nicasio, Castillo 31	203
Sana Colo Valero Ramón, Libertad 5 1286.64	Florenza Torra Salvador, Escuelas Pias 37 Estrales Berges Agustín, Mayor 6	203
Uan Pomono 1	Muel Mateo Florencio, Castillo 110	203
Cansapé Arilla José, Verónica 14. 1.286'64 Vicente Pèrez Vicente, Boggiero 21 y 23. 1.286'64  Número 64	Carbó Virgós Florencio, paseo Sagasta 4	203'01
Número 64	Flores Andrea Evaristo, Independencia 8	203.01
Domingo Insa Sebastián, D. Jaime I, 67 640'46 Ripoll Tosa Fernández Emilio, Santiago 7 640'46	Número 103.—(Irreducible.)  Juegos de naipes.	
Minus - Ulles Emiliary Company of the Company of th	Casino Mercantil Industrial, Coso 29	557'54
	Ciculo de la Independencia, plaza Constitución 1. Casino Principal, Coso 56	74.34
	Círculo «La Perla», plaza Constitución 6	37.16
Malle Estanislae Dandancia 12 64046	Barca servicio pasajes.	
derto Classific Antonio, Zamoray 17 640'46	Rozas Macías Agustín, Alfocea	71'48
Número 66.	Compañia de los ferrocarriles del N., Indep. 16	142'96
Ma. Casas de haños	Número 107. Coches de punto.	
Casas de baños.  Claver Bello Atanasio, Canfranc 3	Arguilés Piró Francisca, Cinco Marzo 5	295 93
Ballesteros Cortín Manuel, Independencia 26	Martín Pueyo Julio, D. Jaime 52	263.04 230.18
Madrazo Tomas, Idem 28 12100	Zoppetti Verdeguer Enrique, plaza Constitución 8. Cequiel Enrique Elías, Molino 2	230'18
metro de menos de 100 botellas por hora, un inhala-	Gracia Gracia Joaquín, Canfranc 4 Punsac Castañer Sixto, Luna 12	197'28 131'52
A CPOR TT:	Garcia Garcia Patrocinio, Cuatro Agosto 5	98'64
Vicente, San Miguel 12 145'82	Buil Urcia Manuel, Ballestar 9	98.64 197.28
Número 76. Arião Sambia Calixto, Idem 100, El Diario de Zaragoza 345'96	Labay Torres Miguel, Moreria 1 Larrodé Castillo Petra, Independencia 12	98.65 98.64
Ariño Sambia Calixto, Idem 100, El Diario de Zaragoza 345'96	Núñez Luján Pedro, Goya 7	98'64

348		PROFESSIONAL PROFE
Torrente Pabla, plaza Pueblo 8	65 76	Mara Sañudo José, puente V
Sanclemente Pardo Ramón, Yedra 10	65'76	Ballesteros Millán Manuel, a
Pallás Ulrián José, Idem	65'76	Martinez Masón Manuel, Ma
Indulain Casimira, San Ildefonso 23	32,88	Cobo Ortiz Manuela, carreter
Satue Orus Agustina, San Pablo 50	32.88	Revuelto Revuelto Andrés,
Salas Blesa Agustina, Palafox 25	32.88	Romero Ena Demetrio, Arra
Fustero Fustero Andrés, San Pablo 18	32'88 32'88	Villarroya Francisco, plaza
Gasca Mateo María, San Pablo 18	32.88	Diego Oria Antonio, Monten
Espierres Larrosa Tomás, S. Voto 8	32,88	López Pinilla Santiago, pase Marin Roig Francisco, Trab
Monterde Ramón Pascual, Bilbao 4 Villacampa Felices Antonio, Mayor 84	98.65	Abarcal Ferrandez Marceline
Artis Franco Angel, Ballestar 2	65.76	Engay Gascon Nicolas, cam
Bribián Rueda Agustín, San Pablo 21	131.52	Trueba Martinez Josefa, pas
Gómez García Juana, Azoque 8	65.76	Serrano Quilez Felix, Monta
Número 111.		Romeo Pitarque Ciriaco, Ide
Carro trasporte carretera un caballo.		Pocero Pérez Juana, carrete
García Julián, Coso 103	31,45	Royo Marcelino y hermanos
Número 114.		Herrerín Díaz Manuel, carre Extremera Santos Martín, p
Empresarios de diligencias.		Herrerin Diaz Tomás, Jesús
Embarba Aured Manuel, San Miguel 28	285.92	Alava Delgado Leopoldo, M
Embarba Parra Candelaria, Idem	268.76	Martires Martinez Antonio,
Escribano Bellido Valentín, Santa Catalina, 12	237.31	Martinez Pelayo José, pasec
Número 122.		Gutiérrez Arroyo Miguel, p
Alguilador bicicletas.		Alonso González Anselmo,
Gali Guillerma Viuda de Bobio, paseo Sagasta 2	285 93	Gómez Arroyo José, corral
Número 123.		Asensio Quer Alejo, camino
Camino hierro trasportes minerales.		Martínez Percebal Juan, Ca Montañés Miguel Pablo, Je
Lagrava Pérez Domingo, plazuela Eras 4	285 93	Navarro Carreras Manuela,
Número 125.		Palacin Rodriguez Antonio.
		Polo Arpal Isidro, camino (
Lavaderos de ropa.	552.38	Revuelta Revuelta Tomas,
Valencia Madrigal Vicente, Torrero 167	488.29	Cano Sañudo Micaela, Mon
Castellon Canales Agustin, Hospital 79 Maimon Pelegrin José, Rufas 19	443.89	Amada Andrea Santiago, J
Gracia Francisco, Coso 76	417.59	Bernal Galindo Lorenza, ca
Delgado Pascual Joaquin, Bilbao 6	350.15	Cano Sañudo Jose, Victoria Paracios Larrosa Alberto, J
Phorta Altiguez Antonio, Arrabal	323.87	Hernandez Artigas Javier,
Vinda de A Marco Mur, Coso 94	261.41	Fernandez Muniz Antonio,
Ramirez Tejero Maria, Alfonso 25	248'26	Fuertes Gascon Cayo, cami
Castelyi Sulsona, Hospital 19	246.60	Miguel Cepero Francisco, c
Carbo Monfort Vicente, Torre o 175	230.18	Martinez l'e ez Juan, cami
Ballesteros Contin Joaquin, Jesús 4 (Arrabal) Bernardo Ambros Antonio, Asalto 9	154.54	Calvet Bosch Manuela, car
Martinez Ezquerra Gregorio, 29 Septiembre 4	131.52	Gomez Gavin Juan, paseo
Alfredo Bazan Jacinto, idem 3	118:39	Echaso Baldua Matias, Mo Alcaniz Mena Pedro, Espon
Número 135.		Arbe Sanjuan Maria, carre
		Pinos Taules Francisca, ca
Vacus techeras.  Abadía Morales Baltasara, Montemotin 64	200 14	Navales Gay Julian, Trabu
Serrano Manuel, paseo Sagasta 2	171.56	Capapey Lahoz Pedro, Cas
Corral Gomez Manuel, carretera Alagón 47	114.36	Benito Garcia Felix, Arral
Rueno I onez Francisco, paseo Ebro 3/	171.56	
Daren Membrado Jose, carretera Barcelona	142.96	Cedro Gonzalez Agustina,
- Domenos Angel San Juan 19	142'96	
I afrante Lovez Juan, camino puente Gallego 202.	85.78	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Garcia Boch Lorenzo, camino Gas 246	85'78	
González Gómez Mariano, paseo de las Damas Navales Gay Miguel, afueras Portillo	57.18	Barguin Mara Juan Bautis
Esteban Royo Bernabe, Montañana 235	28.59	Rosa Dominguez Vicente,
Tagis Nadal A nacleto, campo Sepulcro	228'72	Poza Jerez Gregorio, Mont
Cono Sunudo Juan, corral Matietas	85.78	Juste Jimenez maria, San
Fornández Carapillos Manuel, carretera Darcelona	171'50	Marín Pulido Fernando, Je
Sanchez Marques Maria, Dasco EDFO 00	171.56	
Lavás Gil Pedro, detras estación Madrid	57·18 257·33	
Domenech María, paseo Plátanos 13	200.14	Asenjo Asenjo Lesmes, Car
Sanjoaquín Urbez Pantaleón, camino Gas, 264	114.36	Marin Arbe Juan, Carolina
Coseras Flor Mariano, ribera Ebro 53 Escuer Moreno Primo, carretera Barcelona 24	114'37	Sainz Martínez Antonio, p
Mazón Pulido Juan, Jesús 17	114'37	
Tomás Schastián Magdalena, Idem 4	200'14	Navarro Carreras Martín, I
A rrown Mantecon Manuel, carretera Alagon 110	228'74	Hernández Artigas José, M
Campillo del Caso Ambrosio, paseo Ebro 20	142°96 257°33	
Martinez Mason Josefa, campo Sepulcio	257 33	
Cebo Ortiz Pedro, Idem 30	114 37	
Aguas Pérez Juliana, paseo Ebro 57	200 14	Ortiz Ortiz Eusebio, Casti
Biensobas Villa Cesareo, Idem	85'78	Espallargas Capitán Martí
Turón Berna Ramón, Montemolín	114.37	Murillo Lostan Mariano, M
Barquin Mara Ramon, camino Gas	200-14	Fuertes Faustino, Arrabal
Cobo Ortiz Luis, corral Matietas	85.78	
Hijos de M. Bel, San Miguel 56	400°28	Bellano Cancel Filal, Casi

114:36 171:56 85:78 85:78 57:18 ifueras puerta Sancho. tyor 5..... ra Alagón 109 ...... corral Matietas ..... ibal 275 ..... 31452 200-14 171.56 85.78 nino Casa Blanca.... 85.77 añana. .....em torre Ramírez.. 28.59 57.18 ra Barcelona 24...... s, Rebolería 5..... etera Barcelona . . . . . . paseo Ebro 34..... s 16......

Montemolín 64..... 114:37 Matietas..... o puente Gállego.... ampo Sepulcro 35.... 85.78 57.18 temolin posada nueva.. lesús 4.... 142.96 aco 17. ...... bal 268.... Justibol 32..... 362.. sta, puente Virrey 362.. Torrero barrio Acacias. temolin 64...
Juan Mozarrifar 127...
esús 17 (Arrabal)...
Castillo 101...
orrero 253...
Juslibol (Arrabal)...
ampo Sepulero 35... as... paseo María Agustín 27... corral Matietas ..... Idem .....
Montemolin 20 ..... ontemolin..... a Blanca 6.....

Royo Jimeno Lorenzo, plaza Mesa 4 (Arrabal) Sediles Aguas Vicente, Casa Blanca 48 Martinez Alonso Tiburcio, Jesús 221 (Arrabal) Ruiz Díez Andrés, paseo Damas 227 Trasobares Tome Antonio, Justibol 38 (Arrabal) Uche Pérez Bernardino, Montemolín 142 Cabello Garcia Francisco, carretera Alagón 11 Garcia del Arbol Santiago, Villacampa 24 (Arrabal)	28'59 57'18 57'17 28'59 57'17 57'18 57'18
Puértolas Cajal Mariano, camino Ranillas 312 Lacárcel Peropadre Fernando, Castillo 232	142.96
Wartings Antonio Tropuso 121	57.18
TOTO Garnigor Migolag harrin Santa Isanel 33.	28.59
1 val harrada Maria gamina Almayara 42	57.17
THE THE PROPERTY OF THE PARTY O	543.24 85.77
Cano Cano Juan, Democracia 94	57-17
Taugett Magazio Montamolia 124	28.59
THE KILL LORD DONNE COMMONTORIO 478	28.59
Light Santiago Trabula 151	28.59
* " Juneo Antonio Montemolin 31	28·59 85·78
Will Careas Mannel naseo M. Achistili Zo	28.59
Arroyo Alvarez Cándido, Torrero 67.	28.59
WOLD Thor Decemel A muchol 768	57-19
	85.78
	85.78
	57'18 57'18
- ualitiez Ruillo logonin Wontemolin la	28:59
Navarro Abadia Francisco, barrio Santa Isabel 111.	28'59
MALE Bonilla Angola Hamogracia 13 (Postigo) .	57'18
Arino Manuel paseo Ebro 63	28'59
PUSIGN A TURNERO COPPOTORS A SUCON IZ	28·59 28·59
Sanz Bomualdo, Trabuco 150	
(Se continuarà.	A STATE OF S

(Se continuara.)

### Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Ruiz Castellanos, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda de esta pro-

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por falta de pago de las cuotas liquidadas en los ejercicios que se dirán, contra los individuos que abajo se consignan, se ha dictado la

81guiente

Providencia. - «De conformidad con lo dispuesto en el parrafo tercero del art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, à los deudores à que se refieren las auteriores cerufica-Ciones. Publiquese esta providencia en el Boletin OFICIAL de la provincia para que en el término de quinto día, entendido en la forma que dicha instrucción preceptúa, puedan satisfacer sus débitos; Pues de lo contrario se continuará el procedimiento con arreglo á la misma.—Zaragoza 2 de Marzo de 1903.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.»

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse, doy y firmo el presente en Zaragoza á 3 de Marzo de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Juan R. Cas-

tellanos.

Relación á que se restere el anterior edicto, con expresión de las cantidades adendadas, ejercicios de las liquidaciones y vecindad de los deudores.

1895-96, Joaquín Charles, Albalate de Cinca, 53'79; 1903, Teresa Arroyo González, Zaragoza, 1.327'22; id., Bautista González Salvador, Belchite, 1.348'23; 1896 97, Hilario Moureal, Puebla de Alfindén, 38'56; id., Félix Licarche y esposa, Villanueva Gallego, 65'51; id., Manuel Palacios, Zuera, 32; id., Carmen Subias, Zaragoza, 2'44; id., Mateo Soriato, id., 14'07; id., hijos del mismo, id., 40'73; id., Francis-

co Valién y esposa, id., 189'38; id., Joaquín Lagunas, idem, 6'84; id., Francisco Fustero, id., 124'21; 1895 96, Vicente Puyol, id., 183'20; 1894-95; Fernando Cristóbal, id., 183'50; id., María de la Paz Ciriae, id., 125'39; 1893-94, Elena López, id., 0'95, id., Ana Jimeno, id., 0'95; id., María Gracia, id., 1'39; id., José Miguel Ubau, id., 31'39; id., Natalia Moreno, id., 8'96; id., Victoriana Moro, id., 15'28, é id., Justo Hebia, id., 310'40.

Zaragoza 3 de Marzo de 1903.—Juan R. Castellance

Zaragoza 3 de Marzo de 1903.-Juan R. Castellanos.

### SECCION QUINTA

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Negociado de Aguas

El Sr. Gobernador civil, con fechas 20 de Diciembre y 7 de Febrero últimos, se ha servido acor-

dar lo siguiente:

«Visto el expediente promovido por D. Francisco Lorente Jimeno, en solicitud de que se le autorice por este Gobierno civil para derivar 4.000 litros de agua por segundo del río Jalón, en término municipal de Morés, con destino à usos industriales y producción de energía eléctrica en el término de Purroy:

Resultando que rectificados los documentos presentados con arreglo á las instrucciones acordadas por la Jefatura de Obras públicas y declarados suficientes anuncióse la petición en el Boletín Ofi-CIAL de 22 de Abril de 1902, sin que durante el plazo de los treinta días señalados en el edicto se

tormulase reclamación alguna:

Resultando que practicado el reconocimiento del terreno sin protesta m observación de ninguna clase, la Jefatura de Obras públicas de esta provincia emite informe favorable à la concesión, con cuyo parecer se manifiestan conformes el Consejo provincial de Agricultura y la Comisión provincial:

Considerando que la petición se halla dentro de las prescripciones del art. 218 de la ley de Aguas

de 13 de Junio de 1879:

Considerando que se han cumplido asimismo las disposiciones de la instrucción de 14 de Junio de 1883:

Considerando que no habiendo sido impugnada la concesion, es indudable que no lesiona derecho alguno preeminente, el cua, en todo caso, siempre queda á salvo, conforme á lo prevenido en el ar-

tículo 150 de la misma ley;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 218 de la repetida ley de Aguas, ha acordado autorizar á D. Francisco Lorente y Jimeno para derivar 4.000 litros de agua por segundo de tiempo del río Jalón en término municipal de Morés con destino á usos industriales y producción de energía eléctrica, con las condi-

ciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y con la adición siguiente: (a) el Cajero derecho de la acequia de toma en una longitud por lo menos de 25 á 30 metros entre los perfiles uno y dos, se dispondrá en forma de vertedero, cuya línea de coronación deberá estar dispuesta de una manera tal con respecto al fondo de la acequia, que no pueda penetrar en la continuación de é ta más que un volumen de agua igual al correspondiente á los riegos y demás usos actuales

aumentado con el de la concesión, derramándose en el río, cuando haya sobrante, el exceso por el verte dero.

- 2.ª La inspección de las obras estará á cargo de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, siendo de cuenta del interesado los gastos que la misma origine.
- 3.ª El nivel de la línea de coronación de la presa, al verificar su separación deberá quedar seis metros 69 centímetros más bajo que el enrase de cimiento de la parte posterior de la casilla de guarda del ferrocarril de Madrid á Zaragoza, situada en el kilómetro 244-340, que es el que tiene actualmente.
- 4.8 El peticionario respetará en todo tiempo el preferente derecho que tienen los actuales usuarios al aprovechamiento de las aguas para el riego sujetándose á lo estipulado en el oficio del Alcalde de Purroy de 7 de Abril de 1902, que forma parte de los documentos anejos del proyecto, y debiendo, además, de común acuerdo con los regantes, ejecutar las obras y establecer las compuertas que sean necesarias para la distribución y buen régimen de las aguas, en el cual tendrán aquéllos la intervención que les corresponda.

5.ª Las obras se comenzarán en el plazo de sesenta días, á partir de la fecha en que se notifique al interesado la concesión y se terminarán en el de cuatro años, á partir de la misma fecha.

- 6.ª El peticionario deberá participar, con la debida anticipación, á la Jefatura de Obras públicas el día en que se principien y terminen las obras para que puedan justificarse dichos extremos por medio de reconocimiento del terreno, de lo que se levantará la correspondiente acta.
- 7. Esta concesión lleva consigo la declaración de utilidad pública y de servidumbre de acueducto sobre los terrenos de dominio público y privado á que afectan los planos del proyecto, correspondiendo estos últimos á los propietarios D. Angel Martínez Acharal, D. Miguel Yarza, D. Tomás Enguid, D. Antonio Gutiérrez, D. Cosme Olloqui, D. Clemente Sancho de Lezcano, D. Gregorio Melú-, D. José Trigo, D. Vicente Gutiérrez, don Vicente Lorda, herederos, D. Manuel Sancho (vinda de), D. Gregorio Gutiérres y D. Tomás Trasobares en el término de Purroy, á los cuales se les ha de abonar previamente el valor que se convenga para dicha servidumbre, ya por convenio amistoso, ya, en caso de desacuerdo, por los trámites prevenidos en la vigente ley de Expropiación forzosa.

8.º El interesado disfrutará de todos los derechos que otorgan las leyes y disposiciones vigentes á las concesiones de esta clase y quedará sujeto á las obligaciones que en las mismas se prescriba.

9. Esta concesión se entiende otorgada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y sin responsabilidad para el Estado; y

10. Caducará esta concesión por incumplimiento de lo prevenido en cualquiera de las anteriores cláusulas.

Lo que se publica en este Boletin Oficial de la provincia á los efectos prevenidos en el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1873. Zaragoza 9 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

#### SECCION SEXTA

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las declaraciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza contributiva los vecinos y terratenientes de esta villa, mediante exhibición de los títulos de propiedad que así lo acrediten.

Alagón 6 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Ma-

nuel Lenguas Peralta.

El reparto de consumos y encabezamientos de líquidos y alcoholes, formados para el presente año, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días.

Luesia 28 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Fran-

cisco Martínez.

El repartimiento general de consumos y el gremial obligatorio de líquidos de este pueblo, para el presente año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones oportunas en forma legal.

Miedes 9 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Jenaro

Leciñena

### SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo. D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera ins

tancia del distrito de San Pablo de Zaragoza: Hago saber: Que en el juicio de abintestato de D.ª María Lahoz y Cavero, que falleció en esta ciudad de Zaragoza, donde tenía su vecindad el día 14 de Diciembre del año último, en estado de soltera, á la edad de ochenta y tres años, sin que conste tuviera otorgada disposición testamentaria, tengo acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicar, según lo verifico, este segundo edicto, haciendo saber el expresado fallecimiento, que du rante el término de los primeros edictos, publicados según dispone el artículo 986 de la misma Ley han comparecido reclamando la herencia intestada de la finada D.ª María Lahoz, D. Pedro Carlés Cavero, que alega ser primo hermano de la misma por linea materna y por tanto pariente colateral en cuarto grado civil; y D. Demetria Vicioso y Jordan, que alega ser sobrina paterna en quinto grado civil de dicha D. María Lahoz; y por último, lis mar à cuantas personas se crean con derecho à la herencia de que se trata para que comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado dentro del término de veinte días, que se contará desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el Bo LETIN OFICIAL de esta provincia; quedando aperoibidas de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 6 de Marzo de 1903.—Ger

vasio Cruces.—Ante mí, Manuel Serrano.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

### PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 19 de Enero último, este Rectorado publica la clasificación de los Maestros y Maestras aspirantes que tienen ó no derecho á las Escuelas dotadas con 825 pesetas anuales, que resultan vacantes en este Distrito, las cuales han de proveerse con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

Numero den	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	Tiempo de servicios en el magisterio publico.		en	OBSERVÁCIONES
o de or-/		QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	Años.	Meses	Dias.	and applications to A size in the land of the
	Maestros solicitantes compren- didos en el artículo 5.º del Real decreto citado.		240			
	Silverio Carbonera Marcial Garcia Sáenz Ignacio Castroviejo Martínez. Mariano Rivas Grangea Mariano Santos Sánchez Francisco Lapeña Martinez. Domingo Fernández González Isidro Hernando Ruiz. Eugenio Delgado Calvo Vicente Arribas Jiménez José Oliván Campo. Antonio Vidal Garcia José Maria Cuartero Blasco Manuel Feced Vicente	Osera. Camarillas.	41 34 33 32 32 32 31 28 27 27 27 27 27 21 20 17 15 14	2 3 9 7 5 3 6 8 4 3 7 7 11 7 8 3 1 *** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	27 22 18 10 7 24 23 13 21	Idem.
	Solicitantes comprendidos en el art. 6.º del Real decreto citado.  D. Lino Martinez Turumbay  Maestras solicitantes comprendidas en el art. 5.º de dicho Real decreto.	»	>	>	»	Obtuvo el primer lugar sin plaza en las últimas oposiciones celebradas en Pam- plona.
THE THE THE THE THE CASE OF SACRESSES	Hermenegilda Bueno Nalda Pascuala Jerez Serrano María Montes Medel Carmen Escudero Badillo Marciala N. Sáenz de Cabezón Andrea Aznar Pina Rosa Palacio Arnaldo María Salazar Aguilar Vicenta Casimira Centol Pallés. Teresa Zaera Cervera. Petra Ferrer Maíz María del Carmen G. de Jaray Clementa Villalba Loyola. Maria Cruz Díaz Garcia Enriqueta Saurín García Carmen García Cons	Morata. Morata. Matute. Rodezno. Zarratón. Loscos. Bierge. Villoslada. Trasobares. Torre del Compte. Sediles. Arenzana de Abajo. Monreal. Garinoaín Villanueva del Huerva. Santa Lecina. El Burgo. San Mateo. Villanueva de Jiloca. Hervias. Tirgo. Bañares. Beniza. Narvarte. Estercuel.	35 34 34 33 31 26 25 24 21 21 19 18 18 17 15 15 16 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18		155 9 9 23 33 10 25 25 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Idem.

Numero	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA		mpe icios igist	en	OBSERVACIONES	
o de or-	,	QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	Años	Meses	Dias.		
	Maestras solicitantes comprendidas en el art. 6.º del mencio nado Real decreto.					165	
1	D.ª Mercedes Casiriaín Nieva	,	>	>	>	Obtuvo el primer lugar sin plaza, en las últimas oposiciones celebradas en Pam- plona.	
	Solicitantes que no tienen dere- cho à la gracia concedida por el Real decreto citado — Maestros	aborder to the second of the s	103			eoglaiana y gadana	
1	D. Victoriano Artajona Rada	Villar de los Navarros.	9	8	14	Por no llevar 10 años de servicios en escuela dotada con 625 pesetas, en 31 de Mayo de 1902	
23456	Antonio Anechina Martin Jesús Moreno Jiménez Francisco Somer Abán	Albortón. Olvega.	8 6 3 2	2 7 8 9 »	5	Idem. Idem. Idem. Idem. Por haber renunciado su derecho á el <sup>ec</sup>	
7	Ramón Buira Solani			*	>	Por no acompañar documento alguno	
8	0111	TABLE DESCRIPTION OF THE PARTY.	>	>	*	Por haber verificado las oposiciones antes	
(	Hipólito Rogelio Dilla Pajares	,	2	*	>	del año 1901. Por no llevar 10 años en la enseñanza ni tener oposiciones aprobadas.	
10	Juan Gil Garcés Enguita	>	>	>	*	Por no ser primer opositor sin escue de haber obtenido dos votos para una de	
1			>	*	*	ellas. Por no haber disfrutado 625 pesetas de sueldo ni llevar 10 años de servicio. Idem.	
15	Eugenio Zueco Sánchez	*	,	*	>	Tuem.	
	Maestras.					en Es	
	D.ª Engracia Clemente Ayala	Alcalá de Gurrea.	8	3 8	3 1	Por no llevar 10 años de servicios en E <sup>s</sup> cuela dotada con 625 pesetas, en 31 de Mayo de 1902.	
	2 Basilisa Castroviejo Calvo	San Felices.		7	1 1 2	Idem.	
	Valentina Vera Escribano Gabriela Ginés Valero	veraton.	*	5 *	DH 0/55	Por no justificar tener derecho y sono	
	5 Isidra Larrosa García		*	>	3	Por no haber disfrutado 625 pesetas	
	6 María Marzo Escalona	· **	>	>	*	sueldo. Por no tener dos votos para el número de Escuela.	
	7 Consuelo Pisón Aragón 8 Pilar Riba García	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	> >	>>	>>	Por no ajustarse su petición á ningun de los casos previstos en el Real decre to indicado.	
	9 Juliana Tabar Zabala		>	>	8	Dor no llevar 10 años en Escuela de	
	Luisa Zaldivar y Sáenz		*   »		000	la lac collus	

A la solicitante D.ª María Salazar Aguilar se le computan para estos efectos los 8 años 7 meses y 25 días que desempeñó en virtud de oposición la Escuela de Alesanco, por justificar debidamente las causas que motivaron la renuncia de dicha Escuela, cuya categoría perdió, pero no los servicios prestados en ella, según la Real orden de 29 de Abril de 1892.

Se señala un plazo de 30 días para que los Montes.

Se señala un plazo de 30 días para que los Maestros que se crean perjudicados por la anterior clasificación, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo dirigirlas á este Rectorado en el término que se indica, el cual empezará á contarse desde el día siguiente al

en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia de Zaragoza, sin perjuicio de publicaritambién en las restantes provincias del Distrito Universitario.

Transcurrido el plazo de los 30 días y resueltas las reclamaciones que se formulen, serán anunciadas las vacantes que hayan de proveerse para que los interesados puedas solicitarias por el orden de preferencia, según la clasificación que en definitiva resulte; advirtiéndose que los servicios se computan hasta el día 31 de Agosto último, en que terminó el plazo para solicitar la gracia que dicho Residence decreto determina.

Zaragoza 7 de Marzo de 1903.—El Rector, M .Ripollés.